

Bellavista, 26 de abril del 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de abril del dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°036V-2021-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0195V-2021-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaría Académica el 23 de abril de 2021, en el que adjunta el Oficio N°0057-2021-U.I-FIPA, de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Jurado de Sustentación de Tesis, titulado: "ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE ANCHOVETA (*Engraulis ringens*) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO (*Capsicum baccatum*)", presentado por los Bachilleres de Ingeniería Pesquera: Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PEÑA y el Sr. GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que mediante Resolución N° 071-2019-DFIPA de fecha 14 de mayo de 2019, se designa el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: "el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACION DE CONSERVAS DE ANCHOVETA (*Engraulis ringens*) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO (*Capsicum baccatum*)", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Srta. ADRIANA MARGARITA ARANA AGUILAR, el Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEÑA y el Sr. GUISEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA;

Que, mediante Resolución N° 105-2019-DFIPA de fecha 13 de agosto de 2019, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: "ELABORACION DE CONSERVAS DE ANCHOVETA (*Engraulis ringens*) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO (*Capsicum baccatum*)", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEÑA y el Sr. GUISEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual de fecha 23 de abril de 2021, en la cual designa el Jurado de Sustentación de Tesis titulada: "ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE ANCHOVETA (*Engraulis ringens*) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO (*Capsicum baccatum*)", presentado por los Bachilleres de Ingeniería Pesquera: Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PEÑA y el Sr. GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR**, EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: “**ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE ANCHOVETA (*Engraulis ringens*) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO (*Capsicum baccatum*)**”, presentado por los Bachilleres de Ingeniería Pesquera: **Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PEÑA y el Sr. GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA.**, conformado por:

Dr.	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Presidente
Ing.	GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO	Secretario
Ing.	CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	Vocal
Mag.	GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	Suplente
Mag.	WALTER ALVITES RUESTA	Asesor

2° A partir de la emisión, de la presente Resolución, **el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)**

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

**Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO (e)**

AAMF/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)